

## Ministerio de Seguridad Pública

El Ministerio de Seguridad Pública (MSP), es el encargado de servir y proteger a todo ser humano en Costa Rica, para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense. Le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la Ley 7410 "Ley General de Policía", y Ley 5482 "Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública" del 24 de diciembre de 1973.

En lo que respecta al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP 2019-2022), la institución tiene participación en dos sectores del Área de Seguridad Humana: Seguridad Ciudadana y Justicia, y Ambiente, Energía y Mares, y tiene vinculación con los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.
- Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país; disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia permanente del Estado Costarricense.

El presupuesto asignado al MSP para 2022 asciende a ¢270.422,0 millones, presentando una disminución de 1,7% en relación con los gastos autorizados a agosto de 2021.

El presupuesto incluye recursos provenientes de destinos específicos por un total de ¢17.806,8 millones, por concepto del Impuesto a las Personas Jurídicas (¢17.065,9 millones), Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas (¢98,4 millones), Impuesto al Banano (¢642,2 millones) e Intereses títulos valores ICD Ley 8754 (¢0,3 millones).

### Cuadro 1. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022

Ministerio de Seguridad Pública

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>274.978,8</b>	<b>270.422,0</b>	<b>-1,7%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>267.187,1</b>	<b>262.284,7</b>	<b>-1,8%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>260.614,5</b>	<b>255.416,5</b>	<b>-2,0%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>214.507,2</b>	<b>207.893,6</b>	<b>-3,1%</b>
Sueldos y salarios	180.748,5	175.246,8	-3,0%
Contribuciones sociales	33.758,7	32.646,8	-3,3%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>46.107,3</b>	<b>47.522,9</b>	<b>3,1%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.572,5</b>	<b>6.868,2</b>	<b>4,5%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	2.943,8	2.882,2	-2,1%
Transferencias corrientes al Sector Privado	3.628,7	3.986,0	9,8%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7.791,7</b>	<b>8.137,3</b>	<b>4,4%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>1.271,6</b>	<b>1.154,4</b>	<b>-9,2%</b>
Edificaciones	1.230,6	1.083,4	-12,0%
Vías de comunicación	41,0	0,0	-100,0%
Instalaciones	0,0	41,0	NC
Otras obras	0,0	30,0	NC
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>6.520,1</b>	<b>6.982,9</b>	<b>7,1%</b>
Maquinaria y equipo	5.911,4	6.286,6	6,3%
Intangibles	608,8	696,3	14,4%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

#### Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

##### 1. Gastos corrientes

Comprenden 97,0% del presupuesto institucional, incluyen ¢15.500,4 millones por concepto de destinos específicos y muestran una disminución con respecto al 2021, principalmente debido a que en remuneraciones se asignan menos recursos, sobre lo cual se detalla más adelante.

##### ➤ Gastos de consumo

Su participación en el presupuesto del MSP es 94,5%, 76,9% corresponde a remuneraciones y un 17,6% a la adquisición de bienes y servicios.

El rubro de remuneraciones considera para 2022, el presupuesto para reclasificación de puestos por el proceso de implementación de la II Etapa del Manual de Clases y Cargos Policiales; los recursos asociados a mil puestos financiados con el Impuesto a las Personas Jurídicas, en el Programa 093-Servicio de Seguridad Ciudadana (¢8.845,8 millones); el financiamiento de los 65 puestos de instructores por servicios especiales, en el Programa 092-Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea, e Investigación y Represión del Narcotráfico; el contenido económico para la aplicación del ajuste técnico policial en los seis

programas de connotación policial; provisiones para el pago de horas extras y feriados de ley a funcionarios policiales; entre otros.

Los sueldos y salarios, incluidas sus contribuciones sociales del MSP decrecen en 3,1% respecto de los gastos autorizados en 2021. Lo anterior se explica por diversas razones: el presupuesto 2021 incluyó la previsión por concepto de costo de vida 2020, mientras que en 2022 no se incorpora; se excluyeron de la relación de puestos para 2022, 202 plazas vacantes que el MSP tomó la decisión de financiar por un mes, con el fin de incrementar la disponibilidad de recursos para el gasto operativo; la entrada en vigencia del Dictamen C-139-2020, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR), el cual dispone que para el reconocimiento de disponibilidad, el personal debe estar incorporado al estatuto policial, implicando que a los nuevos nombramientos no se les cancele de forma inherente a la función policial, sino hasta el momento en que cumplan con este requisito; rotación de personal y supresión del pago por nuevos cumplimientos de anualidades; reformulación de porcentajes aplicados en los nuevos reconocimientos de dedicación exclusiva y prohibición a los funcionarios de primer ingreso; entre otros. Todo lo anterior, incide en la disminución que reflejan las subpartidas de aguinaldo, salario escolar y contribuciones sociales.

Las únicas dos subpartidas que crecen en relación a 2021, son Restricción al ejercicio liberal de la profesión y contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados (asociación solidarista).

En el caso de la subpartida Restricción al ejercicio liberal de la profesión, el incremento obedece a que la institución, mediante modificación presupuestaria, rebajó en 2021 parte de los recursos asociados a prohibición y dedicación exclusiva, que se habían incluido como previsión para el pago de diferencias salariales por resoluciones administrativas de periodos vencidos, por cuanto se financiaron bajo el criterio de gasto generado por resoluciones administrativas del 2020 y los cambios en la jurisprudencia han reducido la cuantía y el derecho a pago de las diferencias salariales; asimismo, por el reajuste de los porcentajes de pago para los nuevos reconocimientos.

Respecto a la subpartida contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados, para la previsión de recursos se valoró el comportamiento de gasto histórico y se solicitó a la gerencia administrativa de la asociación solidarista el monto estimado de presupuesto requerido, considerando otros elementos de criterio propios de la entidad, como la expectativa de nuevas afiliaciones para el próximo año y demás requerimientos que se deben considerar para cumplir con el pago oportuno de las contribuciones patronales.

En adquisición de bienes y servicios, 93,1% de los recursos asignados se incorpora en las subpartidas seguros, alimentos y bebidas, combustibles y lubricantes, servicio de telecomunicaciones, alquiler de edificios, locales y terrenos, textiles y vestuario, repuestos y accesorios, servicio de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, útiles y materiales de resguardo y seguridad, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, servicios generales y mantenimiento de edificios,

locales y terrenos.

Cabe señalar, que el presupuesto asignado a este renglón contempla ¢6.475,8 millones provenientes de destinos específicos (Impuestos a las Personas Jurídicas, a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas, al Banano e Intereses títulos valores ICD), los cuales se incluyen en ocho de las subpartidas anteriormente señaladas (seguros, alimentos y bebidas, combustibles y lubricantes, servicio de telecomunicaciones, alquiler de edificios, locales y terrenos, textiles y vestuario, repuestos y accesorios, mantenimiento y reparación de equipo de transporte) y adicionalmente en herramientas e instrumentos.

La asignación en este rubro incrementa en el mismo porcentaje en que disminuye el de remuneraciones (3,1%) y la distribución en los diferentes objetos de gasto se realizó según las necesidades y de conformidad con el monto asignado para el ejercicio económico 2022. En el caso de las subpartidas que muestran las variaciones más significativas en términos absolutos, se indica lo siguiente:

- Servicio de agua y alcantarillado: el incremento en el nivel institucional que refleja esta subpartida, se concentra principalmente en el programa 093-Servicio de Seguridad Ciudadana, lo cual obedece a las modificaciones tarifarias aprobadas por la ARESEP en el año 2020, entre las cuales entraron a regir incrementos en la tarifa de agua potable de 15,0%, 45,0% en alcantarillado sanitario y un adicional del 1,0% para la protección del recurso hídrico, asimismo, cuando se superan los 30 m<sup>3</sup> de consumo por mes, en la factura se aplica el IVA. Además, las Asociaciones de Desarrollo Integral anteriormente se hacían cargo de la cancelación de la facturación mensual de los servicios públicos de numerosas delegaciones policiales, no obstante, debido a los incrementos antes descritos, estas han trasladado la responsabilidad de la cancelación de estos servicios al programa. También, por la situación que se enfrenta actualmente por la pandemia del SARS-CoV-2, ante lo cual el Ministerio de Salud ha establecido protocolos para combatir y reducir la propagación, en los cuales el agua potable es de suma importancia, además de intensificar las tareas de limpieza e higiene en las delegaciones, así como también, en los hábitos de higiene de las personas.
- Seguros: aumenta la asignación presupuestaria en 2022 y considera el pago de primas del seguro de riesgos del trabajo, seguro de automóviles, póliza de responsabilidad civil, póliza de infraestructura incendio - todo riesgo para la sede de la Academia Nacional de Policía en Pococí, póliza de equipos acuáticos, seguro para aeronaves, entre otros.
- Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: incrementa respecto al presupuesto 2021, considera recursos para el mantenimiento de la infraestructura del complejo ministerial, elevadores y alarmas contra incendios, los edificios que tiene en sus tres sedes el programa 092-Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea, e Investigación y Represión del Narcotráfico; mantenimiento de la infraestructura de las delegaciones de la Fuerza Pública. Asimismo, para dar mantenimiento al

sistema de alarmas contra incendios de la Dirección Regional de Cartago, la Estación de Guardacostas de Quepos, Puntarenas (Caldera) y Limón, y los edificios que albergan las oficinas regionales y centrales del programa 097-Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico, entre otros.

- Alimentos y bebidas: decrece con respecto a lo asignado en 2021, debido a que, ante las restricciones en el presupuesto, se han cambiado productos que antes consumían los funcionarios policiales por otros con igual aporte nutricional a menor costo, manteniendo una dieta equilibrada para los efectivos.
- Textiles y vestuario: la asignación presupuestaria incrementa 32,9% y considera la compra de uniformes policiales, insignias policiales, trajes formales para la Guardia Presidencial, uniformes para los policías montados y policletos, uniformes tipo fatiga, uniformes blancos, capas, colchones, entre otros. El crecimiento se fundamenta en atender necesidades que durante varios años han sido postergadas, debido a las limitaciones presupuestarias en cuanto a gasto operativo que se han presentado y que, considerando la situación en que se encuentran los cuerpos policiales requieren ser atendidas en el corto plazo, por lo que se está trabajado en la etapa previa de compra para contar con contrataciones según demanda en el siguiente año, con la finalidad de darle sostenibilidad a dichas necesidades.

A continuación, se detallan las más importantes:

- Incremento de la compra de uniformes para ser asignados a los funcionarios policiales en cumplimiento de la normativa que rige el Reglamento de Uniformes, Insignias y Distintivos Policiales, es importante indicar que la necesidad de uniformes no pudo ser atendida en su totalidad en el ejercicio económico 2021, por tal motivo se está trabajando en la suscripción de un contrato según demanda para la adquisición de una serie de uniformes que no se han podido comprar durante muchos años e incluso han tenido que adquirir por sus propios medios los oficiales superiores. Dentro de los uniformes que se incluyen en el contrato están los uniformes blancos para hombre y mujer, los uniformes de gala, los uniformes kaki, los uniformes de diario y uniformes tipo fatigas, los cuales no han sido adquiridos este año y cuyo precio unitario corresponde a más del doble de un uniforme de uso diario, además de ser requeridos con urgencia para ser asignados a funcionarios policiales que atienden zonas fronterizas y equipos del DUE cuyo ingreso a sitios de difícil acceso son usuales.
- Compra de zapatos blancos y negros que no se han adquirido nunca y, que han tenido que ser comprados por los funcionarios, la cual también se espera realizar bajo la modalidad según demanda.
- Compra de tendidos de cama (sábanas, cobijas, almohadas) que durante varios años no se han podido adquirir, y que son de uso personal, máxime considerando la situación que vive el país con la pandemia.

- Adquisición de colchones que no se realiza desde hace más de cinco años, tanto para sustituir los que se encuentran en los dormitorios que hay en las estaciones, como los que se encuentran en las embarcaciones, que son especiales en su conformación y estructura.
- Compra de 4 tipos diferentes de mecate, que es otra necesidad que se debe cubrir pues hace varios años no se adquiere, y para este año se pudo realizar una compra pequeña.

➤ **Transferencias corrientes**

Las transferencias corrientes representan 2,5% del presupuesto institucional e incrementan en 4,5% respecto al 2021, producto de la disminución de 2,1% en las transferencias al Sector Público y el crecimiento de 9,8% en las transferencias al sector privado. Estas incluyen recursos del Impuesto a las Personas Jurídicas por concepto de contribuciones estatales a los seguros de salud y pensiones y otras prestaciones (subsídios por incapacidad), asociadas a las mil plazas del programa 093-Servicios de Seguridad Ciudadana, financiadas con este destino (¢178,8 millones).

En el caso de las transferencias corrientes al sector público la variación se relaciona directamente con la disminución de las remuneraciones derivadas del pago de contribuciones a la seguridad social. El incremento de las transferencias corrientes al Sector Privado, se focaliza en prestaciones legales e indemnizaciones.

Respecto al renglón de Prestaciones legales, el gasto de esta subpartida se ha visto afectado por algunas variables como la inclusión de los montos de aguinaldo y salario escolar acumulado a la fecha del cese de los funcionarios afectos, lo que ha generado un aumento considerable en los totales a cancelar por cada liquidación, aunado a esto y debido a la pandemia por el COVID-19, se ha incrementado el caso de funcionarios que a pesar de haber cumplido con los requisitos para acogerse a su pensión no lo habían realizado y ahora están optando por no prolongar más la relación laboral y acogerse a la misma, por lo anterior, para poder cumplir con el derecho de los exfuncionarios y exfuncionarias, de recibir la liquidación correspondiente una vez terminada su relación laboral y evitar demandas judiciales o recursos de amparo en contra del ministerio, se está incorporando el monto solicitado para atender en tiempo los compromisos legales producto del pago de estos extremos.

En cuanto al rubro de Indemnizaciones, su asignación considera el acervo de casos que actualmente se encuentran en etapa de análisis por parte del subproceso jurídico contractual de la Asesoría Jurídica del MSP, para determinar el monto correspondiente a indemnizar y que estos a su vez, puedan solicitar el contenido presupuestario, para poder gestionar el pago por concepto de reclamos interpuestos mediante resoluciones administrativas o sentencias judiciales, adicionalmente, dado los plazos que se requieren para gestionar las mismas, incluyendo el trámite de aprobación y firma ante otras instancias, se previene contemplar este monto, para que en caso de que no se pueda gestionar el pago correspondiente en 2021, se cuente con el contenido

presupuestario en el siguiente ejercicio económico.

Aunado a lo anterior, y con el propósito de tomar las previsiones de acuerdo al crecimiento acontecido en 2021, debido a que se han suscitado eventos trágicos para funcionarios policiales en el ejercicio de sus deberes, que han generado el reconocimiento según el artículo 75 inciso h) de la Ley General de Policía, el cual ordena indemnizar tales eventos, se está contemplando un incremento en la subpartida que permita atender en un tiempo razonable los compromisos legales producto del pago de indemnizaciones.

## **2. Gastos de capital**

Su participación dentro del presupuesto institucional es 3,0% y con relación al presupuesto 2021 tienen un crecimiento de 4,4%. Incluyen ¢2.306,4 millones provenientes del Impuesto a las Personas Jurídicas, de los cuales 24,5% se asigna a la formación de capital y 75,5% a la adquisición de activos.

### **➤ Formación de capital**

La formación bruta de capital participa en 0,4% sobre el total del gasto asignado para 2022 en el presupuesto del MSP, y estas sumas se incorporan en edificaciones, instalaciones y otras obras. Al comparar el proyecto 2022 con la ley actual 2021, se observa que para el próximo año no se asignan recursos en vías de comunicación, pero sí en instalaciones y otras obras y, además en edificaciones se hace una previsión menor.

En la subpartida de Edificaciones, los recursos se requieren para la remodelación del edificio del taller policial interministerial, las delegaciones policiales de la Fuerza Pública y el edificio del Arsenal Nacional. Además, en el programa 097-Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico, para la construcción de obras complementarias en los Departamentos Regionales de Alajuela, Corredores, Guápiles, Guanacaste, Limón, Puntarenas y San José, y en los Subdepartamentos de Peñas Blancas y Tablillas. Asimismo, con recursos del Impuesto a las Personas Jurídicas (¢565,0 millones), se prevé la construcción de la II etapa del Complejo Policial Antidrogas Puntarenas, que incluye la construcción de la edificación operativa y de oficinas, así como obras complementarias.

Los recursos que se presupuestan en los renglones de instalaciones y otras obras, corresponden específicamente al Programa 092 Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea, e Investigación y Represión del Narcotráfico, con el fin de efectuar la instalación de un sistema de acueducto en la Sede Central y tuberías de potabilización y sistema de agua en el Centro de Formación Policial Murciélago; así como realizar mejoras a la infraestructura de la Armería en la Sede Central.

### **➤ Adquisición de activos**

Este rubro representa 2,6% de los recursos presupuestados a nivel institucional, siendo que los dos renglones que lo componen incrementan respecto al 2021.

Los gastos para el rubro de Maquinaria y equipo incluyen ¢1.741,4 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas; con 95,1% de los recursos que se presupuestan en este rubro, se proyecta adquirir maquinaria, equipo y mobiliario diverso (chalecos antibalas, pistolas 9mm, pistolas eléctricas, cajas de seguridad para custodia de armas, vehículos no tripulados para reconocimiento (drones), paneles solares, ollas de presión industriales, sistemas de posicionamiento geográfico (GPS), equipo de transporte (vehículos policiales tipo pick up, motocicletas, vehículos de uso discrecional, embarcaciones tipo patrulleras e interceptoras, grúa plataforma, bicicletas para la unidad de policiletos, motores fuera de borda), equipo de cómputo (computadoras de escritorio y portátiles, impresoras multifuncionales, entre otros) y equipo de comunicación (radios portátiles y para móviles policiales, cámaras para sistemas de CCTV, radares marinos, entre otros).

En cuanto a la línea de Intangibles, el presupuesto requerido es para la compra de licencias y renovación de licenciamiento, entre ellas: licencias *Fortinet*, antivirus, *Vsphere* y *Vcenter*, *Milestone*, *Datapol*, entre otras.

### Recurso Humano

Para 2022 el total de puestos del MSP es 17.432 de los cuales, 17.367 corresponden a cargos fijos y 65 a servicios especiales. Respecto al ejercicio presupuestario 2021 existe una variación, debido a que se excluyeron de la relación de puestos 202 plazas vacantes de cargos fijos (financiadas a un mes).

### Principales programas y proyectos

Los principales programas y proyectos para 2022 con financiamiento en este Proyecto, se relacionan con mejoras en la infraestructura, compra de equipo de transporte policial, adquisición de equipos diversos, renovación de equipo informático, construcciones, entre otros. A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

#### Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Ministerio de Seguridad Pública  
Principales programas y/o proyectos  
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Traslado y actualización de tableros de telefonía analógica del MSP. (Programa 091-00)	25,0	Población general.
Mejoras en la infraestructura de la Dirección de Transportes. (Programa 091-00)	102,5	Población general.
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos. (Programa 092-00)	65,0	340
Adquisición de útiles y materiales de resguardo y seguridad: rodilleras, coderas y equipo de seguridad, municiones y otros. (Programa 092-00)	70,0	1.500
Adquisición de equipo de comunicación: cámaras de vigilancia. (Programa 092-00)	45,0	5.000
Adquisición de equipo y mobiliario de oficina: aires acondicionados. (Programa 092-00)	11,2	310



Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario diverso: sistema contra incendios, equipo para el lavado y secado de ropa, cerraduras electrónicas de seguridad, drones, armas, armas de refracción y equipo de seguridad. (Programa 092-00)	52,5	1.500
Instalaciones: sistema de acueducto Sede Central y en Murciélago. (Programa 092-00)	41,0	150
Construcciones, adiciones y mejoras: mejoras en la Armería Sede Central. (Programa 092-00)	30,0	340
Solución Tecnológica de Información y Telecomunicaciones, para la gestión de solicitudes de permisos de portación de armas y licencias de seguridad privada entre el Ministerio de Seguridad Pública, Gobierno Digital y el ICE. (Programa 093-00)	1.250,0	Población nacional.
Sustitución de la flota vehicular para patrullaje nacional (pick ups, motocicletas, grúa, entre otros). (Programa 093-00)	742,8	Población nacional.
Renovación del equipo informático y el cambio de servidores de la base de datos Datapol. (Programa 093-00)	206,7	Población nacional.
Chalecos de protección balística. (Programa 094-00)	173,7	Cordones fronterizos del país.
Compra de 1 vehículo policial. (Programa 095-00)	21,2	Población en general y usuarios de las terminales aéreas y sus alrededores.
Contrato de mantenimiento de embarcaciones. (Programa 096-00)	100,0	Personal policial del centro gestor y ciudadanía.
Sustitución colchones, fundas, sábanas, cobijas y almohadas. (Programa 096-00)	23,3	Personal policial que pernocta en las distintas embarcaciones e instalaciones del programa.
Adquisición de embarcaciones. (Programa 096-00)	299,4	-
Sustitución de chalecos antibalas. (Programa 096-00)	50,6	Personal policial y ciudadanía.
Sustitución de armas. (Programa 096-00)	34,7	Personal policial y ciudadanía.
Sustitución de equipos de paneles solares. (Programa 096-00)	65,7	Personal de puestos policiales donde no se cuenta con fluido eléctrico.
Canje de vehículos. (Programa 097-00)	402,6	210 funcionarios del programa y población del país.
Compra de equipo de cómputo. (Programa 097-00)	245,0	210 funcionarios del programa.
Adquisición de equipo policial. (Programa 097-00)	366,8	210 funcionarios del programa.
Construcción II etapa Complejo Policial Antidrogas Puntarenas. (Programa 097-00)	565,0	25 funcionarios del programa y población de la zona del Pacífico Central.
<b>TOTAL</b>	<b>4.989,7</b>	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Seguridad Pública.